

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS SOCIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **WALTON STREET MEXICO CKD MANAGERS II, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, Y POR LA OTRA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONSUMIDOR**”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”

- a. Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número **187,499**, de fecha **1 de abril de 2016**, otorgada ante la fe del Lic. **Cecilio González Márquez**, Notario público número **151**, en la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el número 554839-1, de fecha 26 de abril de 2016, y que el _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. **Cecilio González Márquez**, Notario público número **151** de la Ciudad de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.
- b. Ser administrador del propietario del inmueble en cual se prestarán los servicios del presente contrato (el “Inmueble”) y estar autorizado de forma expresa para celebrar el presente contrato en nombre y por cuenta del Fideicomiso Irrevocable con Actividades Empresariales número F3489 con R.F.C. WSM180619X4 (el “Fideicomiso”) en calidad de administrador como consta en el instrumento público número 211,004 de fecha 20 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez Notario Público número 151 de la Ciudad de México. Dichos documentos se exhiben al cliente a la firma del presente contrato. Con base en lo anterior, El PRESTADOR DE SERVICIOS manifiesta que todos los actos derivados del presente Contrato y pagos efectuados a EL PRESTADOR DE SERVICIOS son en nombre y representación del Fideicomiso.
- c. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de _____; así como manifiesta contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.
- d. Se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria, con el Registro Federal de Contribuyentes **WSM160401CX1**, con domicilio fiscal en Andrés Bello No.29 Colonia Polanco Chapultepec, C.P. 11560 en la Ciudad de México.
- e. Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y humanos suficientes para cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente Contrato.
- f. Cumple con las licencias, permisos, avisos, certificados y autorizaciones previstas en las disposiciones legales y normas vigentes que corresponden.
- g. Para la atención de dudas, aclaraciones y reclamaciones, señala el teléfono 5559990038 extensión 6604 y correo electrónico Oscar.Martinezg@marriott-hotels.com, con un horario de atención de las 9:00 horas a las 18:00 horas.

II.- DECLARA “**EL CONSUMIDOR**”:

- a. En caso de Persona Moral: Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Lic. _____ notario público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____ de fecha _____, y que el _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la



Cadena original del documento

SHA-256 | 4/8e1W5t2JpQ8FHyW8kpHwLDs838AXocQDQ9ZWHL4Rk= | 1602619320 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

NC84ZTFXNXQySnBROEZleVc4a3Bld0xEczgzOEfYb2NRRFE5WldITDRSaz18MTYwMjYxOTMyMA==

fe del (la) Lic. _____, notario público número _____ del _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato. a. En caso de Persona Física: Es una persona física de nacionalidad _____ y suficiente capacidad para obligarse en los términos del presente Contrato.

b. Su domicilio se encuentra ubicado en la calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

c. Recibió de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” toda la información relativa al Servicio objeto del presente Contrato.

En virtud de las Declaraciones anteriores, “Las partes” convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CL ÁUSULAS

PRIMERA. CONSENTIMIENTO.- “Las Partes” manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato de prestación de Servicios de eventos sociales; por lo que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a prestar el Servicio de Evento Social a “**EL CONSUMIDOR**”.

La prestación de Servicios incluye lo estipulado en la Orden de Servicios del presente Contrato, por lo que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” no podrá incluir o hacer el cobro por algún otro concepto que no sea materia del presente Contrato, por lo que cualquier otro costo no previsto en el presente Contrato, deberá ser autorizado de manera escrita por “**EL CONSUMIDOR**”, toda vez que, el “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” no podrá aplicar cargos extras sin el consentimiento de “**EL CONSUMIDOR**”.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente Contrato es la prestación de Servicios de eventos sociales, el cual contempla la organización de un evento social para el número de _____ personas, el cual se llevará a cabo el día _____ del mes de _____ del año _____, con una duración de _____ horas, iniciando el evento a las _____ horas y terminará a las _____ horas, en el salón _____ ubicado en _____. La prestación de Servicios incluye lo estipulado en el **Anexo “A”** del presente Contrato, por lo que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” no podrá incluir o hacer el cobro por algún otro concepto que no sea materia del presente.

TERCERA. PAGO DEL SERVICIO.- “**EL CONSUMIDOR**”, se obliga a pagar como contraprestación del Servicio de Evento Social señalado en la cláusula anterior el importe de \$ _____ (_____-00/100 m.n.), importe que incluye la siguiente cotización, no importando si el número de asistentes al evento es inferior al estipulado.

Lugar, fecha y hora para la recepción, prestación y conclusión del servicio, así como, en su caso, de la entrega de los bienes al consumidor

FECHA	DÍA	HORARIO	TIPO DE SERVICIO	MONTAJE	#PERSONAS	RENTA DE SALON
					TOTAL A PAGAR	



Cadena original del documento
SHA-256 | 4/8e1W5t2JpQ8FHyW8kpHwLDs838AXocQDQ9ZWHL4Rk= | 1602619320 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS
Sello digital
NC84ZTFXNXQySnBROEZleVc4a3Bld0xEczgzOEfYb2NRRFE5WldITDRSaz18MTYwMjYxOTMyMA==

*Tipo de servicio: boda, quince años, juntas, desayuno, cena, etc.

Dicho precio será pagado en el establecimiento de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” señalado en el presente Contrato, a través de depósito, el cual podrá ser realizado a través cualquiera de los medios que a continuación se enlistan, debiendo enviar “**EL CONSUMIDOR**” vía correo electrónico a _____:

Transferencia en moneda extranjera

Beneficiario:

Banco

No. De Cta.

ABA

Dirección

Swift Code (Código SWIFT)

MONEDA NACIONAL

Beneficiario

Banco

No. De Cta.

Sucursal

Clabe Bancaria

Sucursal

Cuenta

Para Transferencia

Para depósito en Ventanilla

El pago se realizara en moneda nacional sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación al día en que el pago se efectúe. “**EL CONSUMIDOR**” realizará el pago de la siguiente manera:

- a) La cantidad de \$_____ (_____ 00/100 M.N.) a la firma del presente Contrato por concepto de anticipo que corresponde al 50% del precio total de Servicio, con lo que se bloquearan de manera definitiva las áreas reservadas para el evento, debiendo además “**EL CONSUMIDOR**” entregar a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, el contrato firmado en todas y cada una de sus hojas.
De igual forma en caso de recibir un depósito y no haber firmado el contrato, se entenderá que se acepta en todas y cada una de sus partes.

- b) La cantidad restante de \$_____ (_____ 00/100 M.N.) que corresponde al 50% del precio total del Servicio, la cual se cubrirá por lo menos cinco días antes a la celebración del evento.

Por el pago del anticipo, se expedirá el comprobante respectivo, el que contendrá por lo menos la siguiente información: nombre, razón social o denominación social, RFC, fecha e importe del anticipo, nombre y firma de la persona debidamente autorizada que recibe el anticipo y el sello del establecimiento, el nombre de “**EL CONSUMIDOR**”, la fecha, hora y tipo de evento. Independientemente de la entrega del anticipo, “**EL**



Cadena original del documento

SHA-256 | 4/8e1W5t2JpQ8FHyW8kpHwLDs838AXocQDQ9ZWHL4Rk= | 1602619320 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

NC84ZTFXNXQySnBROEZleVc4a3Bld0xEczgzOEfYb2NRRFE5WldITDRSaz18MTYwMjYxOTMyMA==

PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar a **“EL CONSUMIDOR”** el CFDI o factura que ampare el pago de los Servicios contratados, en la que se hará constar detalladamente el nombre y precio de cada uno de los servicios proporcionados.

En caso de existir algún ajuste al programa, se deberá de realizar ajustes a los depósitos.

CUARTA. COBRO POR EXCESO DE INVITADOS O PROLONGACION DEL EVENTO.- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** podrá cobrar a **“EL CONSUMIDOR”** al final del evento social, la cantidad que corresponda indicada en el Anexo de este Contrato, en caso de que el evento prolongue su duración y/o el número de invitados exceda al estipulado. **“EL CONSUMIDOR”** se obliga a depositar o entregar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del precio estipulado en el presente contrato para garantizar el pago de servicios excedentes e imprevistos. Por lo que **“EL CONSUMIDOR”** proporcionara en el presente contrato los datos de una tarjeta de crédito, para lo cual recibirá en su correo el link del Corporativo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** (siendo el remitente MarriottSales.EventManagement@marriott.com, favor De no responder este mail) para ingresar los datos de la misma. Una vez que haya ingresado los datos **“EL CONSUMIDOR”** llegará al Hotel la confirmación, misma que deberá de recibirse a más tardar el _____ y hasta ese momento se podrá iniciar el trámite para considerar el evento como definitivo.

En caso de no proporcionar tarjeta de crédito, se deberá adicionar un 25% extra al monto total, siendo éste reembolsable si no se llegara a ocupar.

Dicha cantidad será devuelta a **“EL CONSUMIDOR”** si al finalizar el evento no se presentara ninguno de estos supuestos.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL SERVICIO.- A efecto de tener seguridad en cuanto al número de asistentes al evento social. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** establece como procedimiento de control y verificación, el siguiente:

- a) “Las partes” designarán, cada uno, a una persona a efecto de que sólo ingresen al lugar personas autorizadas por **“EL CONSUMIDOR”** para lo cual, podrán pactar el uso de un boleto o contraseña.
- b) **“EL CONSUMIDOR”** se responsabiliza del excedente de personas que con su autorización expresa hayan ingresado al evento. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a contar con un margen de cuando menos dos semanas antes un 10% (diez por ciento) sobre el total del Servicio contratado para estar en posibilidades de atender la sobre demanda de asistentes al evento autorizados por **“EL CONSUMIDOR”**.

SEXTA. CANCELACION DEL SERVICIO.- **“EL CONSUMIDOR”** cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar el mismo, sin penalización ni cobro alguno, en cuyo caso, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a reintegrar todas las cantidades que **“EL CONSUMIDOR”** le haya entregado en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud de cancelación. La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, o bien, por correo electrónico registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío.

“Las partes” acuerdan que una vez transcurrido los 5 (cinco) días hábiles señalados en la presente Cláusula y en caso de que alguna de **“Las partes”** requiera cancelar la prestación del Servicio fuera del tiempo señalado, la parte que solicite dicha cancelación deberá:

- a) Pagar el 0% del monto total del Contrato, en caso de que la cancelación se solicite 90 días hábiles antes del evento.
- b) Pagar el 25% del monto total del Contrato, en caso de que la cancelación se solicite 60 días hábiles antes del evento.



Cadena original del documento

SHA-256 | 4/8e1W5t2JpQ8FHw8kpHwLDs838AXocQDQ9ZWHL4Rk= | 1602619320 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

NC84ZTFXNXQySnBROEZleVc4a3Bld0xEczgzOEfYb2NRRFE5WldITDRSaz18MTYwMjYxOTMyMA==

c) Pagar el 50% del monto total del Contrato, en caso de que la cancelación se solicite 30 días hábiles antes del evento.

d) Pagar el 100% del monto total del Contrato, en caso de que la cancelación se solicite 5 días hábiles antes del evento.

En caso de que la cancelación haya sido solicitada por “**EL CONSUMIDOR**” en los términos estipulados en esta Cláusula, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá de reintegrar a “**EL CONSUMIDOR**” la cantidad restante que resulte después de haber hecho el cobro de la pena correspondiente.

SÉPTIMA. DESIGNACION DE PERSONAL.- “**EL CONSUMIDOR**” se obliga a designar a una persona de su confianza, quien durante el evento será quien trate los asuntos relacionados con la prestación del servicio, asimismo se obliga a abstenerse de dar instrucciones al personal de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” que no tenga relación con el objeto del presente y a procurar que sus invitados observen la misma conducta. Por su parte “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a designar, de entre su personal, a una persona que será quien durante la celebración del evento trate con el representante de “**EL CONSUMIDOR**” o con el mismo, los asuntos relacionados con la prestación del servicio, y se obliga a que su personal atienda con esmero y cortesía a los asistentes al evento.

OCTAVA. REGLAMENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.- “**EL CONSUMIDOR**” se obliga a cumplir con las disposiciones reglamentarias que rijan el inmueble y a procurar que los asistentes al evento observen la misma conducta. Para tal efecto “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” entregará a la firma del presente Contrato a “**EL CONSUMIDOR**” una copia del reglamento respectivo en donde se fijen las disposiciones reglamentarias.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

En caso de que “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” incurra en incumplimiento del presente Contrato por causas imputables a él, se obliga a elección de “**EL CONSUMIDOR**”:

a. A contratar por su cuenta a otra empresa que este en posibilidades de realizar la prestación del servicio en las condiciones estipuladas por “**EL CONSUMIDOR**”. El costo adicional, que en su caso, se genere será absorbido por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, o bien

b. A reintegrar las cantidades que se le hubieren entregado y a pagar la pena convencional del 15% (quince por ciento) del precio total del servicio estipulado en el presente Contrato por deficiencias en la prestación del Servicio.

c. En caso de cancelación del contrato, deberá de obligarse a lo señalado en la Cláusula Sexta del presente Contrato.

“EL COSUMIDOR”:

a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.

b) Hacer los pagos conforme a lo pactado en el presente Contrato.

c) No revesar el número de invitados señalados en el presente Contrato.

DÉCIMA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” es responsable ante “**EL CONSUMIDOR**” por el incumplimiento de los Servicios contratados, aun cuando subcontrate con terceros dicha prestación.



Cadena original del documento

SHA-256 | 4/8e1W5t2JpQ8FHyW8kpHwLDs838AXocQDQ9ZWHL4Rk= | 1602619320 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

NC84ZTFXNXQySnBROEZleVc4a3BI0xEczgzOEfYb2NRRFE5WldITDRSaz18MTYwMjYxOTMyMA==

DÉCIMA PRIMERA. SUBCONTRATACION.- En caso de que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” incurra en incumplimiento del presente Contrato por causas imputables a él, se obliga a elección de “**EL CONSUMIDOR**”:

- a. Contratar por su cuenta a otra empresa que este en posibilidades de realizar la prestación del servicio en las condiciones estipuladas por “**EL CONSUMIDOR**”. El costo adicional, que en su caso, se genere será absorbido por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, o bien
- b. Previa rescisión del contrato, a reintegrar las cantidades que se le hubieren entregado y a pagar la pena convencional del 15% (quince por ciento) del precio total del servicio estipulado en el presente Contrato por deficiencias en la prestación del servicio.
- c. Respecto del incumplimiento de “**EL CONSUMIDOR**” de las obligaciones de la presente cláusula previa del contrato se le cobrará una pena convencional del 15% (quince por ciento) del precio total del servicio estipulado en el presente Contrato.
- d. En caso de cancelación del contrato, deberá obligarse a lo señalado en la Cláusula Sexta del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE REPARACION.- Si los bienes destinados a la prestación del servicio sufrieren un menoscabo por culpa o negligencia debidamente comprobada de “**EL CONSUMIDOR**” o de sus invitados, éste se obliga a cubrir los gastos de reparación de los mismos, o en su caso, indemnizar a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” con el 60% (sesenta por ciento) del valor de los bienes dañados.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” hizo del conocimiento a “**EL CONSUMIDOR**” del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.- En caso de que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se encuentre imposibilitado para prestar el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, temblor u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre ajenos a la voluntad de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, no se incurrirá en incumplimiento, únicamente “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” reintegrará a “**EL CONSUMIDOR**”, el anticipo que le hubiera entregado.

DÉCIMA QUINTA.- La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

En caso de alguna queja, comunicarse al departamento de Eventos “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, con número de teléfono 5999-0038 extensión 6604 o correo electrónico



Cadena original del documento

SHA-256 | 4/8e1W5t2JpQ8FHyW8kpHwLDs838AXocQDQ9ZWHL4Rk= | 1602619320 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

NC84ZTFXNXQySnBROEZleVc4a3Bld0xEczgzOEfYb2NRRFE5WldITDRSaz18MTYwMjYxOTMyMA==

Oscar.Martinezg@marriotthotels.com; o bien al teléfono de PROFECO 5568-8722 o al correo electrónico repep@profeco.gob.mx.

Leído que fue por Las partes el contenido del presente Contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de mes de ____ del año ____.

Representante Legal

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

Representante Legal

“EL CONSUMIDOR”

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

“EL CONSUMIDOR” si () no () acepta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si () no () acepta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma o rúbrica de autorización de “EL CONSUMIDOR”

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo número **3964-2020** de fecha 12 de OCTUBRE de 2020. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de “EL CONSUMIDOR”, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.



Cadena original del documento

SHA-256 | 4/8e1W5t2JpQ8FHyW8kpHwLDs838AXocQDQ9ZWHL4Rk= | 1602619320 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

NC84ZTFXNXQySnBROEZleVc4a3Bld0xEczgzOEFYb2NRRFE5WldITDRSaz18MTYwMjYxOTMyMA==

ANEXO A

Nombre del Evento: _____

Número de personas: _____

Fecha del Evento: Día _____ Mes _____ Año _____

Duración del evento: _____ horas; Iniciando a las _____ horas y terminando a las _____

horas.

Ubicación del evento: Nombre del Salón _____ ubicado
en _____

Cobro por exceso de invitados: _____

Cobro por prolongación del evento: _____



Cadena original del documento

SHA-256 | 4/8e1W5t2JpQ8FHyW8kpHwLDs838AXocQDQ9ZWHL4Rk= | 1602619320 | CARLOS HERNANDEZ ISLAS

Sello digital

NC84ZTFXNXQySnBROEZIeVc4a3BId0xEczgzOEFYb2NRRFE5WldITDRSaz18MTYwMjYxOTMyMA==